RESOLUCIÓN UCP N° 030/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM - ID N° 307.938, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTA: La Nota UCP N° 1568 del 27 de julio de 2016, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico" Ad Referéndum - ID N° 307.938, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR".*

QUE, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 *"Servicio de Ceremonial y Gastronómico" Ad Referéndum ID N° 307.938,* se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes SENCIRED S.A Y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., conforme a los requerimientos sustanciales, formales, las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la capacidad legal, capacidad financiera y capacidad y experiencia técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUE, la Ley N° 3.714/09 que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR estipula en el artículo 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa" que, *"La responsabilidad Técnica y Operativa de Coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación, quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...,* de la misma manera en el punto 3.02 establece que: *"La responsabilidad de la Coordinación General del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI*

RESOLUCIÓN UCP N° 030/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM - ID N° 307.938, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

y EB…" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que *"La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones….*

QUE, la Resolución N° 3986 del 09 de junio de 2016, *"Autoriza al señor PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA, en su carácter Coordinador Ejecutivo a representar al Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes Actos Administrativos: …; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; …; y en los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, con excepción de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales y las de procesos en el marco de las políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/*2016 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico" Ad Referéndum - ID N° 307.938,* a la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. con RUC N° 80022202-4, por un monto mínimo a contratar de 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y por un monto máximo a contratar de 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado su oferta para la presente contratación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCUELA BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN UCP Nº 030/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD REFERÉNDUM - ID N° 307.938, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art. 3° **ENCARGAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la elaboración y suscripción del contrato con la empresa Alimentos y Servicios S.R.L., conforme al monto establecido en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
UCP MEC/BID